



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 078 2021-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 22 de Abril de 2021



### VISTO:

El Expediente N° 03892-21, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla" asimismo, "(...) es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad (...)";

Que, el artículo 1° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, en cuyo objetivo "El presente Reglamento establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento";

Que, asimismo el artículo 9° del precitado Reglamento, dispone que, "Los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo esta obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarle los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", que tiene por finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, y cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA de fecha 25 de julio de 2020, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, cuya finalidad es "contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones";

Que, mediante Nota Informativa N° 113-2021-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se dirige al Director General y solicita se emita la Resolución Directoral que aprueba la conformación actual del Comité de Prevención y Control de las Infecciones a la Atención de Salud y Bioseguridad;





Que, mediante Nota Informativa N° 126-2021-OESA-HONADOMANI.SB, de fecha 05 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Informe Técnico emitido por la Jefa de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, el mismo que concluye que la Prevención y Control de la IAAS es de responsabilidad del Comité de Prevención y Control de IAAS y depende de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA;



Que, mediante Nota Informativa N° 051-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de marzo de 2021, la Directora Adjunta hizo de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", su opinión favorable para la oficialización del "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud – IAAS" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", sugiriendo se emita la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en consecuencia mediante Memorandum N° 082-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de abril de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, ante lo solicitado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de conformación del "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud – IAAS", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Disponer** la Conformación del "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud – IAAS" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

#### **Comité Ejecutivo:**

M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos	Presidente
M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara	Miembro
M.C. Guillermo Raúl Vásquez Gómez	Miembro
M.C. Emilia De Lourdes Ishiyama Nieto	Miembro
Lic. Socorro Liliana Torres Zegarra	Miembro
Lic. Maribel Guadalupe Dorregaray Llerena	Miembro
Lic. Giuliana Camacho Reinoso	Miembro
Lic. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana	Miembro
Lic. Mary Mercedes Ortiz Socualaya	Miembro
Lic. Adita Rosario Ascona Briceño	Miembro
Lic. Rocío Cecilia Herrera Málaga	Miembro
Lic. Victoria Eudocia Lovera Avilés	Miembro
Lic. Flor de María Huamán Astocondor	Miembro
Lic. Lizet Osco Valenza	Miembro
Q.F. Patricia Milagros Respicio López	Miembro
T.M. Javier Orlando Soto Pastrana	Miembro





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 078 2021-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 22 de Abril de 2021

## Comité Ampliado:

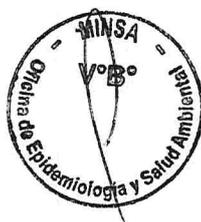
M.C. Aurea Rosa Rojas Medina  
 M.C. Hugo Delgado Bartra  
 Lic. Trinidad Consuelo Curahua Núñez  
 M.C. César Alberto Samamé Arrasco  
 Lic. Cecilia Chuquimbalqui Tauma

Miembro  
 Miembro  
 Miembro  
 Miembro  
 Miembro

**Artículo Segundo.- Disponer** que el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud – IAAS”, informe periódicamente sobre las actividades realizadas a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
 M.C. JULIO CANO CARDENAS  
 DIRECTOR GENERAL  
 CMP. 12726 R.N.E. 4674

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
 26 ABR. 2021  
 RECIBIDO  
 Hora: 9:40 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 26 ABR. 2021  
 RECIBIDO  
 Hora: 9:00 Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ  
 FEDATARIO  
 Reg. N°..... Fecha.....

23 ABR. 2021

JC/CC/JN/PI/VCC/JGO/O/CCS  
c.c

- DA
- OAJ
- OESA
- Pdte. y miembros del Comité Ejecutivo y Comité Ampliado
- OEI
- Archivo